

San José, 19 de febrero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014-002204. Expediente 11-011064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Armijo Sancho da razones diferentes.-
2	Sentencia 2014-002205. Expediente 13-004354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra los artículos 4 inciso c) y 147 ambos del Código Notarial.-. Se declara sin lugar la acción.-
3	Sentencia 2014-002206. Expediente 13-010614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 7566, Ley de Creación del Sistema de Emergencias 911. Se rechaza por el fondo la acción.
4	Sentencia 2014-002207. Expediente 13-011566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se le reitera a Directora General y Directora del Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios, que procedan al cumplimiento de lo dispuesto en el voto No. 2013-014593 de las 14:30 horas del 5 de noviembre de 2013, bajo advertencia de ordenarse el testimonio de piezas si no lo hicieren; y se le ordena a Director General del Hospital San Juan de Dios, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere, el cumplimiento inmediato de lo señalado en dicha Sentencia. Notifíquese.
5	Sentencia 2014-002208. Expediente 12-004731-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrollo Integral De Rincón De Arias De Grecia Alajuela contra Alcalde De La Municipalidad De Grecia, Director De La Policía De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director General De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes,



	Jefe De La Delegación De La Policía De Tránsito. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2014-002209. Expediente 13-012333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SOCIEDAD ANÓNIMA contra el artículo 212 infine del Código Procesal Civil. Se rechaza por el fondo la acción.
7	Sentencia 2014-002210. Expediente 13-013310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS en lo referente a RECONOCIMIENTO NO CONTENCIOSOS DDE UNION DE HECHO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. No ha lugar a evacuar la consulta.
8	Sentencia 2014-002211. Expediente 13-013521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra -Artículo 122 párrafo segundo y cuarto de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. No. 7527. Se rechaza de plano la acción.
9	Sentencia 2014-002212. Expediente 13-014838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Artículos 138, 140, 141 y 158 del Código Notarial. Ley No. del 22-05-1998.. Se rechaza de plano la acción.-
10	Sentencia 2014-002213. Expediente 13-015292-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, ENCARGADA DE SUBPROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. No ha lugar a la gestión formulada.
11	Sentencia 2014-002214. Expediente 14-000865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ART 619 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Se rechaza de plano la acción.
12	Sentencia 2014-002215. Expediente 14-000911-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANCASTE. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
13	Sentencia 2014-002216. Expediente 14-001009-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, TRIBUTACIÓN DIRECTA. Se rechaza de plano el recurso.
14	Sentencia 2014-002217. Expediente 14-001290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA. Se evacua la consulta en el sentido de que la jurisprudencia cuestionada no lesiona ningún derecho fundamental.
15	Sentencia 2014-002218. Expediente 14-001295-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA. Se evacua la consulta en el sentido de que la jurisprudencia cuestionada no lesiona ningún derecho fundamental.
16	Sentencia 2014-002219. Expediente 14-001296-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA. Se evacua la consulta en

	el sentido de que la jurisprudencia cuestionada no lesiona ningún derecho fundamental.
17	Sentencia 2014-002220. Expediente 14-001301-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SOCIEDAD ANÓNIMA contra ARTÍCULO 6 INCISO J), LEY DE DEUDA PÚBLICA, ARTÍCULO 3 DE LA REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO A EMPRESAS TEATRALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ART 19.46 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO. Se rechaza de plano la acción.-
18	Sentencia 2014-002221. Expediente 14-001327-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 38104-S, denominado "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte en el Interior del País para Funcionarios del Ministerio de Salud".. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López salvan el voto.
19	Sentencia 2014-002222. Expediente 14-001394-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO CLÍNICA LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-
20	Sentencia 2014-002223. Expediente 14-001411-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECCIÓN MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLINICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director y, Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, que de inmediato adopten las medidas necesarias para garantizar que el recurrente obtenga la cita que requiere en el Servicio de Ortopedia del Hospital San Rafael de Alajuela. En vista de que el padecimiento del paciente es crónico y sufre de mucho dolor, se ordena al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela que se le programe la cita recomendada en un plazo no mayor de 5 días y se busque una solución al problema de salud del amparado, resultado que deberá informar a ésta Sala. Asimismo, se les ordena abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se le advierte a los recurridos que de no acatar dicha orden, incurrirán en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta

	<p>declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
21	<p>Sentencia 2014-002224. Expediente 14-001451-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2014-002225. Expediente 14-001469-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN PAUL VICENTE DE PAUL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.</p>
23	<p>Sentencia 2014-002226. Expediente 14-001488-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
24	<p>Sentencia 2014-002227. Expediente 14-001515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2014-002228. Expediente 14-001539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
26	<p>Sentencia 2014-002229. Expediente 14-001556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Artículo 41 de la Ley 7600 (interpretación que hace el Ministerio de Salud) y los Artículos 103 y 104 del Reglamento a la Ley 7600 (interpretación que hace el Ministerio de Salud.. Se</p>

	rechaza de plano la acción.
27	Sentencia 2014-002230. Expediente 14-001627-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI). Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2014-002231. Expediente 14-001677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE TRES RÍOS. Se rechaza de plano el recurso.-
29	Sentencia 2014-002232. Expediente 14-001740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Gerente Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que de inmediato, adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que la amparada reciba el medicamento Everolimus, durante el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Gerente Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social.
30	Sentencia 2014-002233. Expediente 14-001742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la amparada sea sometida a la intervención quirúrgica que le fuera prescrita, dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo la advertencia de incurrir en el artículo 71 de la Ley de la



	Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
31	Sentencia 2014-002234. Expediente 14-001790-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2014-002235. Expediente 14-001791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE FRAUDES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, FISCALÍA DE PROVIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2014-002236. Expediente 14-001830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, en lo referente a Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Ecuador. Se evacua la consulta formulada en el sentido que no se observan vicios esenciales de constitucionalidad en el trámite legislativo dado al proyecto de ley para la aprobación del "Convenio Marco de Cooperación Bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Ecuador", expediente legislativo No. 18.094; y en cuanto al fondo, no infringe el Derecho de la Constitución. Comuníquese este pronunciamiento al Directorio de la Asamblea Legislativa.
34	Sentencia 2014-002237. Expediente 14-001881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
35	Sentencia 2014-002238. Expediente 14-001919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE POCOCÍ. Se declara con lugar el recurso. Se anula por falta de fundamentación la resolución de las 15:24 horas del 16 de diciembre de 2013, únicamente en lo referente a la fijación de la pensión provisional a cargo de las amparadas y el auto de las 11:01 minutos del 17 de febrero de 2014, en el que se decretó el apremio corporal contra la amparada. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativo. Comuníquese.
36	Sentencia 2014-002239. Expediente 14-001925-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE LA CLÍNICA CENTRAL, ÁREA DE SALUD CATEDRAL NORESTE. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2014-002240. Expediente 14-001939-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.

38	Sentencia 2014-002241. Expediente 14-001965-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2014-002242. Expediente 14-001994-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
40	Sentencia 2014-002243. Expediente 14-001997-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2011-11016 de las 9:55 horas del 19 de agosto de 2011.
41	Sentencia 2014-002244. Expediente 14-002001-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Archívese el expediente.-
42	Sentencia 2014-002245. Expediente 14-002011-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
43	Sentencia 2014-002246. Expediente 14-002024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DEL CANTÓN AGUIRRE, MINISTERIO DE SALUD. Archívese el expediente.
44	Sentencia 2014-002247. Expediente 14-002025-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
45	Sentencia 2014-002248. Expediente 14-002031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA ADJUNTA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. Se rechaza de plano el recurso.-
46	Sentencia 2014-002249. Expediente 14-002039-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Archívese el expediente.
47	Sentencia 2014-002250. Expediente 14-002041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2014-002251. Expediente 14-002072-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza por el fondo el recurso.
49	Sentencia 2014-002252. Expediente 14-002086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SANTA CRUZ. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2014-002253. Expediente 14-002110-0007-CO. A las catorce horas con treinta



	minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
51	Sentencia 2014-002254. Expediente 14-002125-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, UNIDAD EJECUTORA 01 NORESTE. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
52	Sentencia 2014-002255. Expediente 14-002144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. No ha lugar a evacuar la consulta.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente